

Si prefiere no comunicar a la empresa o entidad pagadora alguno de los datos siguientes, la retención que se le practique podría resultar superior. En tal caso, recuperará la diferencia, si procede, cuando se tramite su solicitud de devolución por parte de la Agencia Tributaria, en el supuesto de no tener obligación de presentar declaración del I.R.P.F., o bien como consecuencia de la presentación de ésta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el percceptor tendrá derecho a ser informado previamente de la existencia de un fichero o tratamiento de datos de carácter personal, de la finalidad de la recogida de éstos y de los destinatarios de la información, de la identidad y dirección del responsable del tratamiento o, en su caso, de su representante, así como de la posibilidad de ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación de los mismos.

1.- Datos del percceptor que efectúa la comunicación

<p style="text-align: center;">Espacio reservado para la etiqueta identificativa.</p> <p>Si no dispone de etiquetas cumplimente los datos identificativos que figuran a la derecha de este recuadro: N.I.F., primer apellido, segundo apellido y nombre.</p> <p>Importante: los perceptores que accedan a su primer puesto de trabajo deberán adherir obligatoriamente la etiqueta identificativa.</p> <p>En tal caso, si no dispone de etiquetas, póngase en contacto con su Delegación o Administración de la Agencia Tributaria, donde le serán facilitadas.</p>	<p>N.I.F. <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>Primer apellido <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>Segundo apellido <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>Nombre <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>Año de nacimiento (consígnese en todo caso) <input style="width: 100%;" type="text"/></p>
<p>Situación familiar – Soltero/a, viudo/a, divorciado/a o separado/a legalmente, con hijos solteros menores de 18 años o incapacitados judicialmente que conviven exclusivamente con Vd. sin convivir también con el otro progenitor, siempre que proceda consignar al menos un hijo o descendiente en el apartado 2 de esta comunicación <input style="width: 20px;" type="text"/></p> <p>– Casado/a y no separado/a legalmente cuyo cónyuge no obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, excluidas las exentas <input style="width: 20px;" type="text"/></p> <p style="padding-left: 20px;">N.I.F. del cónyuge (si ha marcado la casilla 2, consigne en esta casilla el N.I.F. de su cónyuge) <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>– Situación familiar distinta de las dos anteriores (solteros sin hijos, casados cuyo cónyuge obtiene rentas superiores a 1.500 euros anuales, etc.) (Marque también esta casilla si no desea manifestar su situación familiar). <input style="width: 20px;" type="text"/></p>	<p><input type="checkbox"/> Discapacidad (grado de minusvalía reconocido) igual o superior al 33% e inferior al 65% <input type="checkbox"/> igual o superior al 65% <input type="checkbox"/> Además, tengo acreditada la necesidad de ayuda de tercera persona o movilidad reducida <input type="checkbox"/></p> <p>Movilidad geográfica Si anteriormente estaba Vd. en situación de desempleo y la aceptación del puesto de trabajo actual ha exigido el traslado de su residencia habitual a un nuevo municipio, indique la fecha de dicho traslado <input style="width: 100%;" type="text"/></p> <p>Prolongación de la actividad laboral Si una vez cumplidos los 65 años de edad, continúa o prolonga Vd. la actividad laboral, marque con una "X" esta casilla <input type="checkbox"/></p>

2.- Hijos y otros descendientes solteros menores de 25 años, o mayores si son discapacitados, que conviven con el percceptor

(Hijos o descendientes solteros menores de 25 años, o mayores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con Vd. y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros)

Año de nacimiento	Año de adopción o acogimiento(1)	Discapacidad (grado de minusvalía reconocido)			Cómputo por entero
		Si alguno de los hijos o descendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación.	Grado de minusvalía igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado de minusvalía igual o superior al 65%	Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) Solamente en el caso de hijos adoptados o de menores acogidos. Tratándose de hijos adoptados que previamente hubieran estado acogidos, indique únicamente el año de acogimiento.

En caso de hijos que convivan únicamente con Vd. sin convivir también con el otro progenitor (padre o madre), o de nietos que convivan únicamente con Vd. sin convivir también con ningún otro de sus abuelos, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

Si tiene más de cuatro hijos o descendientes, adjunte otro ejemplar con los datos del quinto y sucesivos.

3.- Ascendientes mayores de 65 años, o menores si son discapacitados, que conviven con el percceptor

(Ascendientes mayores de 65 años, o menores de dicha edad si son discapacitados, que conviven con Vd. durante, al menos, la mitad del año y que no tienen rentas anuales superiores a 8.000 euros)

Año de nacimiento	Discapacidad (grado de minusvalía reconocido)			Convivencia con otros descendientes
	Si alguno de los ascendientes tiene reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%, marque con una "X" la/s casilla/s que corresponda/n a su situación.	Grado de minusvalía igual o superior al 33% e inferior al 65%	Grado de minusvalía igual o superior al 65%	Además, tiene acreditada la necesidad de ayuda de terceras personas o movilidad reducida
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si algún ascendente convive también, al menos durante la mitad del año, con otros descendientes del mismo grado, indique en esta casilla el número total de descendientes con los que convive, incluido Vd. (si los ascendientes sólo conviven con Vd., no rellene esta casilla)

4.- Pensiones compensatorias en favor del cónyuge y anualidades por alimentos en favor de los hijos, fijadas ambas por decisión judicial.

Importante: para que los importes consignados en este apartado puedan ser tenidos en cuenta a efectos de determinar el tipo de retención aplicable, deberá acompañar a esta comunicación testimonio literal, total o parcial, de la resolución judicial determinante de las pensiones compensatorias y/o anualidades por alimentos de que se trate.

– **Pensión compensatoria en favor del cónyuge.** Importe anual que el percceptor está obligado a satisfacer por resolución judicial

– **Anualidades por alimentos en favor de los hijos.** Importe anual que el percceptor está obligado a satisfacer por resolución judicial

5.- Fecha y firma de la comunicación

Manifiesto ser contribuyente del I.R.P.F. y declaro que son ciertos los datos arriba indicados, presentando ante la empresa o entidad pagadora la presente comunicación de mi situación personal y familiar, o de su variación, a los efectos previstos en el artículo 82 del Reglamento del I.R.P.F.

En de de 20

Firma del percceptor:

Fdo.: D/Dª

6.- Acuse de recibo

El Instituto Nacional de la Seguridad Social acusa recibo de la presente comunicación y documentación.

En de de 20

Firma autorizada y sello de la empresa

Fdo.: D/Dª

Atención: la inclusión de datos falsos en esta comunicación, así como la falta de comunicación de variaciones en los mismos que, de haber sido conocidas por el pagador, hubieran determinado una retención superior, constituye infracción tributaria grave, sancionable con multa del 50 al 150 por 100 de las cantidades que se hubieran dejado de retener por esta causa.